

RESOLUCIÓN N° 608

“POR LA CUAL SE COMISIONA A GLADIS NOEMÍ CHÁVEZ CUENCA, CON C.I. N° 5.795.183, Y A ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, CON C.I. N° 3.485.778, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE MÉXICO – MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL UPLC XEVO TQABSOLUTE MARCA WATERS’, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-1-

Asunción, 14 de julio de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 206/2026 presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 4594/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 960/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 206/2026, individualizado en el Expediente MEU SENAVE N° 4594/26, la Dirección General Técnica solicita el pago de viático internacional complementario del veinte por ciento (20%) y el permiso de comisionamiento correspondiente, del 17 al 21 de agosto de 2026, a favor de Gladis Noemí Chávez Cuenca, con C.I. N° 5.795.183, y de Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, a fin de que participen en la “Capacitación en el Uso y Manejo del UPLC Xevo TQAbsolute marca WATERS”, a desarrollarse del 18 al 20 de agosto de 2026, en la ciudad de México – México.

Que, en consecuencia, Droguería Italquímica S.A. cubrirá los costos de pasaje aéreo, el hospedaje y la alimentación de los funcionarios durante el desarrollo de la referida capacitación.

Que, se halla agregada al expediente la invitación para participar en la “Capacitación en el Uso y Manejo del UPLC Xevo TQAbsolute marca WATERS”, en la cual se detallan las actividades que serán desarrolladas, conforme a la reglamentación vigente aplicable.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026” el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y Movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

RESOLUCIÓN N° 608.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A GLADIS NOEMÍ CHÁVEZ CUENCA, CON C.I. N° 5.795.183, Y A ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, CON C.I. N° 3.485.778, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE MÉXICO – MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL UPLC XEVO TQABSOLUTE MARCA WATERS’, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-2-

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 *“Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”*, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base en la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1585/26, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual del Ejercicio Fiscal 2026, en la Actividad 06 *“Servicios Laboratoriales de Sanidad y Calidad Vegetal”*, para la imputación en el Objeto del Gasto 232 *“Viáticos y Movilidad”*.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 26/06/2026 del Banco Central del Paraguay, de los viáticos a ser otorgados a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, dispone:

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 1125/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen Jurídico N° 960/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde autorizar el comisionamiento internacional de Gladis Noemí Chávez Cuenca, con C.I. N° 5.795.183, y de Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, del 17 al 21 de agosto de 2026, para participar en la *“Capacitación en el Uso y Manejo del UPLC Xevo TQAbsolute marca WATERS”*, a desarrollarse del 18 al 20 de agosto de 2026, en la ciudad de México – México; así como autorizar a la Dirección General de

RESOLUCIÓN N° **608**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A GLADIS NOEMÍ CHÁVEZ CUENCA, CON C.I. N° 5.795.183, Y A ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, CON C.I. N° 3.485.778, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE MÉXICO – MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL UPLC XEVO TQABSOLUTE MARCA WATERS’, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-3-

Administración y Finanzas a proveer el viático internacional complementario del veinte por ciento (20%), conforme a la disponibilidad presupuestaria, con imputación en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a Gladis Noemí Chávez Cuenca, con C.I. N° 5.795.183, y a Enrique Fabián Núñez Paredes, con C.I. N° 3.485.778, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 17-al 21 de agosto de 2026, a la ciudad de México – México, para participar en la “Capacitación en el Uso y Manejo del UPLC Xevo TQAbsolute marca WATERS”, a desarrollarse del 18 al 20 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a la reglamentación vigente, el viático internacional complementario del veinte por ciento (20%) a favor de los servidores públicos comisionados por el artículo 1° de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Gladis Noemi Chávez Cuenca	5.795.183	Ciudad de México - México	Del 17 al 21 de agosto de 2026	5	Gs. 2.237.232
Enrique Fabián Núñez Paredes	3.485.778	Ciudad de México - México	Del 17 al 21 de agosto de 2026	5	Gs. 2.237.232

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.



RESOLUCIÓN N° **608**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A GLADIS NOEMÍ CHÁVEZ CUENCA, CON C.I. N° 5.795.183, Y A ENRIQUE FABIÁN NÚÑEZ PAREDES, CON C.I. N° 3.485.778, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2026, A LA CIUDAD DE MÉXICO – MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DEL UPLC XEVO TQABSOLUTE MARCA WATERS’, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE AGOSTO DE 2026, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-4-

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización del comisionamiento internacional, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Miguel Caballero
Secretario General
RS/mc/cg/eb


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

